

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 096-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

Nasca, 22 de julio de 2025

VISTO:

Que, según el Informe Nº 107-2025-EMAPAVIGS

SA-ODP de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto donde propone Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario – tercer trimestre 2025, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y habiéndose determinado un saldo de balance del año 2024 proveniente de los depósitos que esta EPS percibe. El monto a incorporar asciende a S/ 4,618.00 soles, para la adquisición de un equipo de cómputo.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario que el titular de la EPS EMAPAVIGS SA apruebe el Crédito Suplementario según lo establecido por la Directiva Nº 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Entidades No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

En uso de las facultades conferidas por el Manual de Organización y Funciones de la EPS EMAPAVIGS SA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2025 de ÉMAPAVIGS SA, hasta por la suma de Cuatro mil Seiscientos Dieciocho y 00/100 Soles (S/4,618.00 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

TOTAL, INGRESOS		4,618.00
9.1.1.1.1	Saldos de Balance	4,618.00
1.9.1.1.1	Saldos de balance	4,618.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	4,618.00
1.9.1	Saldos de Balance	4,618.00
1.9	Saldos de Balance	4,618.00
1	INGRESOS PRESUPUESTARIO	4,618.00
Fuente de Fi	nanciamiento: Recursos Directamente Recaudados	(en soles)

EGRESOS:

ACCIONES CENTRALES

5000003	Gestión Administrativa	4,618.00
18 006 0008	Saneamiento Gestión Asesoramiento y Apoyo	4,618.00 4,618.00 4,618.00
26	S ADOLUSICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4 618 00







RESOLUCIÓN DE GERENCIAGENERAL N° 096-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

TOTAL, EGRESOS

4,618.00

modificación presupuestaria

ARTÍCULO SEGUNDO. - Registro de la

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la EPS EMAPAVIGS S.A., es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - Presentación de copia de

la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP, conforme a lo establecido en el artículo 17° y 24° de la Directiva Nº 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y para la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y los Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.







Atg. Juan Carlos Bueno Rivera Goranta General REG. C.A.J. 3172 EPS EMAPAVIGS S.A. - OTASS